

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número . **06217** de 19 **03 DIC. 1993**

Por el cual se autorizan las clases de vehículos homologados por el INTRA para la prestación del servicio público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera a la empresa TRANSPORTES SANDONA S.A.

LA DIRECTORA LIQUIDADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las consagradas en el Decreto 1927 de 1991. y

C O N S I D E R A N D O

Que el representante legal de la empresa TRANSPORTES SANDONA S.A, mediante radicado No. 026027 del 10 de noviembre 1993, solicitó ante la dirección General se le adicione a la licencia de funcionamiento de su empresa, las demás clases de vehículos homologados por el Decreto 1927 de 1991.

Que por medio de la resolución 164 del 29 de abril de 1987 de la Regional Nariño y Putumayo del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, renovó la licencia de funcionamiento a la empresa TRANSPORTES SANDONA S.A, con las siguientes características:

SEDE : Sandona (Nariño)
 CATEGORIA : A
 MODALIDAD : Pasajeros y mixto
 RADIO DE ACCION : Departamental III
 TIPO DE VEHICULOS : Buses cerrados y buses escalera

Que la División de Empresas y Rutas elaboró el estudio 270 de diciembre de 1993, tomando como base legal las disposiciones contempladas en el Decreto 1927 de 1991, el cual cubija toda clase de vehículos homologados por el Intra para el servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, considerando viable acceder a lo solicitado

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO : Modificar el artículo primero de la resolución 164 del 29 de abril de 1987, de la Regional Nariño y Putumayo del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito en el sentido de autorizar todas las clases de vehículos homologados por el Intra para prestar el servicio de transporte intermunicipal de pasajeros, quedando la empresa TRANSPORTES SANDONA S.A., con las siguientes características:

SEDE : Sandona (Nariño)
 CATEGORIA : A

ES UNA FOTOCOPIA
 Tomada del Documento que
 reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito

Continuación Por el cual se autorizan las clases de vehículos homologados por el INTRA para la prestación del servicio público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera a la empresa TRANSPORTES SANDONA S.A.

MODALIDAD : Pasajeros y mixto
RADIO DE ACCION : Departamental III
TIPO DE VEHICULOS : Todos los homologados por el Intra, para la prestación del servicio público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera.

ARTICULO SEGUNDO : Los demás términos de la resolución No. 164 del 29 de abril de 1987, de la Regional Nariño y Putumayo continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO : La presente resolución no autoriza a la empresa para prestar el servicio público de transporte automotor de pasajeros en las clases de vehículos autorizados, hasta tanto el Instituto le conceda la adjudicación de rutas y horarios de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto 1927 de 1991.

ARTICULO CUARTO : Las autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente providencia.

ARTICULO QUINTO : Contra el presente acto administrativo solo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición para ante este despacho dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá.D.C., a los

03 DIC. 1993

Zayda Barrero de Noguera
ZAYDA BARRERO DE NOGUERA
Directora Liquidadora

Patricia Martínez García
PATRICIA MARTINEZ GARCIA
Secretaría General.

ES DEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Ministerio Nacional
de Transportes y Terrestres

CRGC/metm
A:RTSANDO2

